



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054 -2022-MPCP

Pucallpa, 07 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente Interno N°01094-2022, de fecha 18 de enero del 2022, que contiene el Informe N°034-2022-MPCP-GDSE-SGDS de fecha 18 de enero del 2022; el Informe Legal N°122-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 02 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: **“Las municipalidades provinciales, distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**, el mismo que concuerda con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía y que ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la Intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultos mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N°020-2019-MPCP de fecha 18 de octubre del 2019, se Implementa la Intervención Saberes Productivos en el Distrito de Calleria, con el **objetivo** de implementar la Intervención de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad. Asimismo en su **Artículo Tercero: COMPROMISOS**, establece lo siguiente:

“Para la implementación de Saberes Productivos la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asumen los siguientes compromisos:

3.1 La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se compromete a (i) Encargar la ejecución de Saberes Productivos a la Gerencia de Desarrollo Social, (ii) Designar equipo a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad. (...).”

Que, mediante Informe N°034-2022-MPCP—GDSE-SGDS de fecha 18 de enero del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social (e) solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico que se emita la Resolución de Alcaldía a través de la cual se conforme el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el periodo 2022 – 2023, por lo cual propone que la misma este integrada de la siguiente manera:

ITEM	AREA SEGUN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.	Gerente de Desarrollo Social y Económico.
2	Sub Gerencia de Desarrollo Social.	Sub Gerente de Desarrollo Social.
3	Centro Integral el Adulto Mayor.	Jefe del CIAM

Que, mediante **Informe Legal N°122-2022-MPCP-GM-GAJ** de fecha **2 de febrero del 2022**, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de la revisión al expediente, sobre emisión de Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", en atención al **Informe N°034-2022-MPCP-SGDS** de fecha **18 de enero del 2022**, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social (e), resulta viable su atención por estar enmarcada dentro de parámetros legales vigentes. Recomienda que mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) se apruebe la conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidad **Provincial de Coronel Portillo 2022-2023**";

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del artículo 20° inc. 6) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, para el periodo 2022-2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

ITEM	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	Gerencia de Desarrollo Social y Económico.	Gerente de Desarrollo Social y Económico.
2	Sub Gerencia de Desarrollo Social.	Sub Gerente de Desarrollo Social.
3	Centro Integral el Adulto Mayor.	Jefe del CIAM

ARTICULO SEGUNDO: El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asigne responsabilidades para la intervención.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL